

OFICIO ORD. N°824.-

ANT.: Presentación de fecha 27.03.2025.

MAT.: Accede a solicitud que indica.

SANTIAGO, 24 DE ABRIL DE 2024.

DE: DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

**A : FABIÁN PADILLA ARENAS
GERENTE GENERAL FAST CHECK CL**

- 1.- Se ha recibido su presentación de fecha 27.03.2025, por la cual, actuando en representación de empresa Tlön Comunicaciones SpA, RUT N°77.084.415-0, propietaria del Diario Digital Fast Check CL, solicita se certifique que el medio electrónico www.fastcheck.cl es un medio idóneo para efectuar publicaciones legales exigidas por la normativa del Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Al respecto, cabe señalar que revisados los antecedentes acompañados, se verifica que el ocurrente cumple con los requisitos regulados en la Resolución N°109, de 1976 y la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, ambas de este Servicio, que establecen que las publicaciones exigidas en caso de pérdida, inutilización, robo o hurto de facturas, facturas de compra, guías de despacho, notas de débito o notas de crédito, liquidaciones o liquidaciones facturas deben realizarse durante tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, así como los dispuestos en la Circular N° 62, de 19 de noviembre de 2009, de este Servicio, que al efecto exige que estos medios digitales:
 - a) Se hayan constituido como un diario, en los términos de la Ley N° 9.733.
 - b) Se encuentren permanentemente a disposición del público en todo el territorio nacional a través de la red Internet, sin restricciones de acceso.
 - c) Mantengan una frecuencia de edición.
 - d) Dispongan de las aplicaciones pertinentes para verificar las publicaciones en las fechas en que estas se hayan efectuado; y,
 - e) Se hayan registrado ante este Servicio.
- 3.- Por tanto, habiéndose verificado que el ocurrente cumple con los requisitos antes expuestos, el medio electrónico www.fastcheck.cl ha sido incluido en la nómina de diarios electrónicos autorizados para realizar en ellos las publicaciones de que se trata, la que se encuentra a disposición de los interesados en el sitio Web del Servicio, en el siguiente enlace: https://www.sii.cl/servicios_online/1047-nomina_medios_electronicos-1714.html

Saluda a Ud.

DIRECTOR

MFM/BOB/CEV/MSLO

Distribución

- Fabian Padilla Arenas, Gerente General Fast Check.CL, hola@tton.cl
- Gabinete Director
- Subdirección Jurídica
- Dpto. Asesoría Jurídica
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Oficina de Partes